
20 de junio

Desde la Red Jesuita con Migrantes observamos el aumento significativo de personas que buscan protección internacional en el continente y llamamos a la garantía y salvaguarda de la figura de asilo para quienes buscan proteger su vida

#DiaMundialdelRefugiado #ConLosRefugiados #JMMR2023



De acuerdo con el informe Tendencias de [ACNUR \(2022\)](#), 108,4 millones de personas han sido desplazadas por la fuerza. Las Américas mantienen una tendencia al alza que evidencia la importancia del derecho al asilo en la región: **6 de los 10 países de origen de las nuevas solicitudes de asilo son latinoamericanos**. Nacionales de Venezuela (264.000), Cuba (194.700), Nicaragua (165.800), Colombia (90.500), Honduras (79.700) y Haití (73.500) suman el 42% del total de solicitudes a nivel global. Por su parte, Estados Unidos, Costa Rica, México y España son los principales receptores de personas solicitantes de Latinoamérica. El número de personas que necesitan protección en la región puede ser incluso mayor considerando que no todas las personas pueden solicitarla, que existe un subregistro del desplazamiento forzado interno en varios países, y que son [7,3 millones](#) de personas venezolanas las que necesitan protección internacional, y no 5,4 millones como estima ACNUR, superando las crisis siria y ucraniana.

En las Américas se agudizan las condiciones que obligan a las personas a salir de su hogar. A la violencia generalizada, la persecución a ciertos perfiles poblacionales y las violaciones de derechos humanos se suman otras razones para emprender la huida: los conflictos socioambientales y las políticas económicas que despojan a las personas de la posibilidad de vivir con bienestar en sus lugares de origen. En la raíz, la falta de garantías para vivir con dignidad es causa de los flujos que vemos en el continente. La combinación de factores expulsivos, y las diversas situaciones de desplazamientos forzados, han propiciado una zona gris en la que es difícil distinguir entre quienes buscan protección a la luz del derecho internacional y quienes se considera que migran por otras razones. Esta zona gris ha sido instrumentalizada por los Estados para restringir el acceso a la protección y mantener en limbo jurídicos, incluso por años, a las personas que esperan una decisión que les permita el reconocimiento de sus derechos y vivir sin zozobra.

La respuesta de los Estados aumenta la desprotección. A pesar del enfoque de protección de los acuerdos regionales existentes, del Pacto Mundial de Refugio y de algunas leyes nacionales, demasiados Estados en la región siguen optando por la militarización, la contención, las deportaciones, la imposición de trámites administrativos imposibles de cumplir para solicitar refugio y la criminalización de quienes huyen buscando protección. Todas estas acciones, contrarias al derecho internacional de los refugiados, impiden que las personas soliciten y accedan a la protección y, comúnmente, constituyen una violación flagrante al principio de no-devolución.

La región cuenta con estándares que le permiten ser un referente para el mundo. La Declaración de Cartagena y los estándares interamericanos son referentes para la garantía

de los derechos de las personas que requieren protección internacional. A casi 40 años de la promulgación de la Declaración de Cartagena, 15 Estados la han incorporado en su legislación interna, pero su implementación aún no tiene el alcance esperado, especialmente en casos la migración haitiana o para quienes se han enfrentado a la desprotección del cruce por el Darién.

Por todo lo anterior, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de las personas Refugiadas, próximos a un segundo Foro Mundial sobre los Refugiados y a un año de la implementación de la Declaración de los Ángeles sobre migración y protección, exhortamos a los Estados a:

- Fortalecer las capacidades de los sistemas de asilo, incluso a través de la cooperación para permitir el acceso a la protección internacional con garantía del debido proceso, justo y eficiente; desarrollar procedimientos para el reconocimiento de casos individuales y grupales; y capacitar de manera continua al funcionariado que opera el sistema.
- Implementar y refrendar el espíritu de la Declaración de Cartagena abriendo marcos de diálogo sobre las nuevas realidades de movilidad forzada que ameritan protección en la región, como son los desplazamientos por razones climáticas y socioambientales.
- Incorporar en las políticas de respuesta el enfoque interseccional y las recomendaciones de organismos de derechos humanos, en especial aquellas encaminadas a erradicar el racismo, la discriminación y la xenofobia.
- Promover políticas de integración local e inclusión social de las personas solicitantes y refugiadas, dándoles la seguridad jurídica que les permita acceder a derechos y contribuir a la prosperidad de las comunidades receptoras.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional de donantes, a **ACNUR** y a los **países convocantes** al Foro Mundial sobre los Refugiados a:

- Realizar una evaluación basada en evidencias de los logros obtenidos hasta el momento y ajustar las metas y compromisos (*pledges*) a partir de lo que se evidencia en el contexto actual.
- Ir más allá de los compromisos (*pledges*), reforzando las respuestas integrales con sinergias entre la respuesta humanitaria y de desarrollo como invitan los [países co-convocantes](#) al Foro, entre ellos Colombia, ante el incremento de los desplazamientos forzados.
- Garantizar la participación de las personas refugiadas en las decisiones que les afecten, y de organizaciones de la sociedad civil comprometidas en su atención.
- Promover agendas locales que respondan a las necesidades de las personas solicitantes y refugiadas, facilitando su integración y asegurando que la ejecución de fondos se produzca a través de acciones que las incluyan, así como a las organizaciones que las acompañan en los territorios.

Finalmente, acogiendo el [mensaje del Papa Francisco](#) de la 109ª Jornada Mundial de las personas Migrantes y Refugiadas, para ser **“Libres de elegir si migrar o quedarse”** se deben abordar las causas que obligan a tantas personas a huir para salvaguardar la vida, y garantizar la participación equitativa en el bien común, el respeto de los derechos fundamentales y el acceso al desarrollo humano integral.

